



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 69/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ORDEN DEL DÍA

1. CONTRATACIÓN.

1.1. *Aprobación de proyecto de ejecución de obras de "Acondicionamiento de determinadas áreas infantiles para que puedan ser accesibles por personas con movilidad reducida, así como las obras necesarias para poder instalar suelo de caucho, expte. núm. 2016017OBR.*

Ac.739 /2016. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de "Acondicionamiento de determinadas áreas infantiles para que puedan ser accesibles por personas con movilidad reducida, así como las obras necesarias para poder instalar suelo de caucho", cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 300.753,13 €, excluido IVA.

1.2. *Aprobación de proyecto de ejecución de obras de "Renovación del alumbrado del túnel de la calle Real con tecnología led".*

Ac.740 /2016. Aprobar el proyecto de ejecución de obras de "Renovación del alumbrado del túnel de la calle Real con tecnología led", cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 283.377,65 €, excluido IVA.

2. URBANISMO

2.1. *Licencia de obra para nuevo acceso a Centro Comercial y legalización de obras en superficie de aparcamiento, en calle Pablo Neruda núm. 2, expte. núm. 77/2014-01.*

Ac. 741/2016. 1º.- Conceder a D. ***, en representación de IRUS CENTER LAS ROZAS S.L.U., sin perjuicio del cumplimiento de la legislación sectorial aplicable, licencia de obra tramitada con número de expediente 77/2014-01, para la construcción de Nuevo acceso a Centro Comercial y legalización de obras en superficie de aparcamiento sitios en la calle Pablo Neruda núm. 2, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones indicadas por los Técnicos Municipales en sus informes.

2.2. Eliminación o desinstalación de la unidad condensadora abusivamente instalada en la fachada de la calle Castillo de Arévalo, núm. 9, portal 4 1ºB. Expte. 134/2014-DU.

Ac. 742/2016. Primero.- Admitir a trámite las alegaciones formuladas por D. ***, mediante escrito con número de Registro General de Entrada 12163 de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.

Segundo.- Desestimar íntegramente las alegaciones realizadas en base al informe emitido por el T.A.E., ***, en los términos expuestos en su Propuesta de Resolución de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis.

Tercero.- Ordenar a D. *** la desinstalación de la unidad condensadora del aire acondicionado, abusivamente instalado en la calle Castillo de Arévalo núm. 9 bloque 4, 1ºB de Las Rozas de Madrid, el cual fue realizado careciendo de la preceptiva licencia municipal.

Cuarto.- Requerir al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la notificación del presente Acuerdo, proceda a desinstalar la unidad condensadora de aire acondicionado, objeto del presente procedimiento. Una vez efectuada la restitución ordenada, deberá comunicar al Servicio de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid dicha circunstancia, adjuntando documentación gráfica al respecto, para su posterior comprobación por parte de los servicios técnicos de inspección municipales.

Quinto.- Apercibir al interesado que una vez transcurrido el plazo concedido sin atender el requerimiento efectuado en el punto cuarto se procederá a la ejecución subsidiaria de la demolición ordenada, en los términos previstos en los arts. 99 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Dar traslado a los Servicios Técnicos competentes, al objeto del control del cumplimiento.

3. AUTORIZACIONES DEMANIALES.

3.1. Otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016-2017.

Ac. 743/2016. PRIMERO.- Admitir en el procedimiento a todos los solicitantes.

SEGUNDO.- Admitidas a trámite todas las solicitudes, conceder autorización demanial sobre instalaciones deportivas municipales durante la temporada 2016-2017 a las asociaciones que se relacionan en el informe de la Comisión de Valoración, folios 3 a 34 del mismo, en el que se indican los espacios cedidos, así como los días y horario para el que se concede.

TERCERO.- Publicar el Acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en su página web [www.lasrozas.es].



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

CUARTO.- Incorporar la documentación inicial para integrar el expediente.

3.2. Solicitud de D. *, en representación de EMACAR EVENTOS, S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 108 m² en la calle Real, para la realización de un mercado de navidad, entre los días 15 de diciembre de 2016 a 7 de enero de 2017.**

Ac. 744/2016. 1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D. ***, en representación de EMACAR EVENTOS S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 108 m² en la calle Real, para la realización de un mercado de navidad, entre los días 15 de diciembre de 2016 a 7 de enero de 2017, declarando de urgencia la tramitación del procedimiento.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, y el pago de la tasa correspondiente.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá suscribirse acta de comprobación sobre la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, suscrita por el interesado y el empleado público designado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

4. CONVENIOS.

Corrección de error material en el acuerdo núm. 662/2016 de Junta de Gobierno Local núm. 64/2016, de veintiocho de octubre de dos mil dieciséis. Escrito de renuncia de la Fundación La Marazuela al convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid con fecha 1 de junio de 2012.

Ac. 745/2016. La Junta de Gobierno Local acordó:

Que donde dice:

Con base en los anteriores antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local, órgano que aprobó el Convenio de Colaboración, la renuncia al mismo adoptada por el Patronato de la Fundación La Marazuela, para su conocimiento y aceptación si así procede.

Debe decir:

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

Primero: Aceptar la renuncia al Convenio de colaboración suscrito con fecha 1 de junio de 2012 adoptada por el Patronato de la Fundación La Marazuela.

URGENCIAS.

1. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, y una pluralidad de criterios del suministro, mediante arrendamiento, de "Carrozas y tronos para la cabalgata de Reyes Magos" (lote 2).

Ac. 746/2016. 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por D. *** en la cantidad de 51.900,00 €, excluido todo tipo de impuestos, con las siguientes mejoras:

- Número de carrozas de incremento: 3.
- Número de carrozas ofertadas sobre el mínimo de 12 carrozas exigido para efectuarla elección correspondiente: 37.
- Dimensiones y características de las carrozas: metros de incremento sobre el mínimo de longitud establecido en 10 metros: 1 metros.
- Número de colores incluidos en la iluminación de las carrozas: 7.
- Compromiso de instalar leds en las carrozas.
- Buzón recogida cartas.
- Modelo carta pergamino.

2º.- Requerir a dicho licitador para que aporte la documentación que se especifica en el expediente.

3º.- Incorporar al expediente el Acta de la Mesa de Contratación antes de la adjudicación del contrato.

2. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Edición, impresión y encuadernación de los boletines trimestrales de programación cultural".

Ac. 747/2016. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 6.166,37 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3341.22602 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de “Edición, impresión y encuadernación de los boletines trimestrales de programación cultural”, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

3. Aprobación del Convenio de patrocinio privado entre el Ayuntamiento de Las Rozas e Irus Center Las Rozas S.L.U. de las actividades “Memorial María Isabel Clavero” y “Fin de año de Las Rozas, Ciudad Europea del Deporte”.

Ac. 748/2016. 1º.- Aprobar Convenio de patrocinio privado entre el Ayuntamiento de Las Rozas e Irus Center Las Rozas S.L.U. de las siguientes actividades incluidas en el programa de actividades correspondientes a “Las Rozas, Ciudad Europea del Deporte 2016”, como patrocinador con carácter genérico:

- Evento “Fin de año de Las Rozas, Ciudad Europea del Deporte”, con un patrocinio de 6.050,00 €, incluido IVA
- Actividad “Memorial María Isabel Clavero”, con un patrocinio de 3.630,00 €, incluido IVA.

2º.- Facultar a la Concejal-Delegada de Deportes, para la firma del presente convenio.

4. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, y una pluralidad de criterios del contrato de servicios de “Organización, realización y producción de la dinamización del municipio durante la navidad”.

Ac. 749/2016. 1º Seleccionar como oferta más ventajosa económica mente la presentada por Sistemas Integrales de Innovación S.L. en la cantidad de 76.100,00 €, excluido IVA, con las siguientes mejoras:

- Al menos el 50% de los hinchadles tendrá motivo navideño (Papa Noel, Reyes Magos o similar).
- 5.000 metros lineales de guirnalda de espumillón de colores propios de la Navidad (blanco, rojo y verde) con dos colgantes (reno. Papá Noel, Reyes Magos, Elfos o similar), cada 1,50 metros.
- 5.000 metros lineales de guirnalda de luz led con motivos navideños colgantes de colores navideños (blanco, rojo y verde).
- 25 figuras en 3D de motivos navideños para decorar en el recinto.

2.- Requerir a dicho licitador para que aporte la documentación la documentación que se especifica en el expediente.

3º.- Incorporar el Acta de la Mesa de Contratación antes de la adjudicación del contrato.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.
